



ORDEN de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, por la que se resuelve la convocatoria, para el año 2025, de ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Vistas las peticiones presentadas para la obtención de las subvenciones destinadas a la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón, al amparo de la convocatoria efectuada para el año 2025 mediante la Orden PEJ/532/2025, de 6 de mayo (BOA nº 97 de 23 de mayo de 2025), se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Por Orden PEJ/532/2025, de 6 de mayo, se convocaron, para el año 2025, las ayudas destinadas a la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón, al amparo de la EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias en la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón” número 152, de 8 de agosto de 2016, modificada por Orden ICD/833/2020, de 31 de agosto (publicada en el “Boletín Oficial de Aragón” número 179 de fecha 9 de septiembre de 2020) y por la Orden ICD/417/2021, de 21 de abril, (publicada en el “Boletín Oficial de Aragón” número 95 de fecha 4 de mayo de 2021)

Segundo. - El apartado primero de la Orden PEJ/532/2025, de 6 de mayo, establece que *“es objeto de esta Orden, convocar para el año 2025, ayudas para la realización, por las entidades locales, de inversiones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón”*.

En el apartado segundo se detallan las actuaciones subvencionables:

“2. Serán gastos subvencionables aquellos que respondan de manera inequívoca a la realización de la actuación objeto de subvención realizados por los beneficiarios indicados en el apartado siguiente y que deriven de los siguientes conceptos:

- a) Obras para el acondicionamiento de nuevos establecimientos Multiservicio.*
- b) Obras de reforma para la mejora de establecimientos Multiservicio ya existentes.*
- c) Adquisición de equipamiento comercial necesario para el funcionamiento del Multiservicio.*



3. Serán gastos subvencionables aquellos que deriven de los conceptos que se describen a continuación:

3.1. Respecto a la realización de obras para el acondicionamiento de nuevos establecimientos Multiservicio y obras de reforma para la mejora de establecimientos ya existentes:

Conceptos incluidos:

- Obras y todo tipo de instalaciones para la construcción o modernización del Multiservicio (albañilería, fontanería, carpintería, pintura, remodelación y reforma de la fachada, instalaciones eléctricas, inversiones de comunicación (telefonía o Internet) de climatización, sistemas de seguridad y vigilancia y actuaciones de eficiencia energética...)
- Rótulos, toldos y marquesinas exteriores.
- Obras de adecuación y equipamiento para la accesibilidad universal, o la supresión de barreras para personas discapacitadas.

Conceptos excluidos:

- La compra de locales o las opciones de compra.
- El pago de los derechos de traspaso.
- Estudios y proyecto de reforma y adecuación.
- Adquisiciones de terreno y derechos reales.
- Edificaciones de locales y las obras e instalaciones complementarias y accesorias a los elementos estructurales de la edificación, tales como escaleras, montacargas, ascensores, o altillos.

3.2. Respecto al equipamiento comercial:

Conceptos incluidos:

- Mobiliario destinado a la presentación de los productos: escaparates, mostradores, paneles, estanterías, vitrinas e islas expositoras (incluidas las refrigeradas), así como otro equipamiento destinado a la sala de ventas y exposición.
- Mobiliario destinado a la custodia de los productos en el almacén del local comercial.
- Cámaras frigoríficas en el almacén del local comercial destinadas a productos perecederos objeto de la actividad comercial.
- Alarmas y sistemas de seguridad y vigilancia.
- Adquisición de equipos informáticos y digitales, terminales de punto de venta, así como el software necesario para su funcionamiento; adquisición de lectores de códigos de barras, lectores de bandas magnéticas e imprenta de tickets.
- Balanzas digitales.

Conceptos excluidos:

- Vehículos.
- Las compras de mercancías objeto de la comercialización.



No se considerará gasto subvencionable el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), salvo cuando la entidad local no deba efectuar declaración de dicho impuesto, previa acreditación mediante certificado expedido por el Secretario de la entidad local, con el visto bueno del Alcalde o Presidente, de tener reconocido el derecho a disfrutar de la exención total o parcial del IVA, de acuerdo con la vigente legislación del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

Tercero. - Al amparo de los apartados noveno y décimo de la Orden PEJ/532/2025, de 6 de mayo, y una vez concluida la fase de pre evaluación, la comisión de valoración, procedió a valorar las peticiones de ayuda de acuerdo con los criterios de valoración indicados en el apartado cuarto de la referida orden, emitiendo, con fecha 22 de octubre de 2025, el correspondiente informe resultante de la valoración de las distintas actuaciones que podrían ser objeto de subvención.

Cuarto .- Con fecha 22 de octubre de 2025 y de conformidad con el mencionado informe del órgano de valoración, desde la Dirección General de Comercio, Ferias y Artesanía, en su condición de órgano instructor, se ha formulado la propuesta de resolución definitiva sobre la concesión de las ayudas, habiéndose prescindido del trámite de audiencia por no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Vistos.- La Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias en la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada mediante Orden ICD/833/2020, de 31 de agosto, y por Orden ICD/417/2021, de 21 de abril; la Orden PEJ/532/2025, de 6 de mayo, por la que se convocan para el año 2025, las ayudas destinadas a la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón; el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, del Gobierno de Aragón, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón; el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos; el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público y demás disposiciones de aplicación y atendiendo a los siguientes:



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Al amparo de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias en la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada mediante Orden ICD/833/2020, de 31 de agosto, y por Orden ICD/417/2021, de 21 de abril, se convocaron mediante Orden PEJ/532/2025, de 6 de mayo, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón” número 97 de 23 de mayo de 2025.

En este sentido, en el apartado tercero de la citada orden de convocatoria de las ayudas para 2025, se establecen los beneficiarios de las ayudas:

“1. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones a las que se refiere la presente Orden los municipios y otras entidades locales aragonesas especificadas en el artículo 2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, siempre que cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y sus proyectos sean seleccionados conforme a los criterios de valoración indicados en el apartado cuarto.

2. No podrán obtener la condición de beneficiarias las Entidades Locales que se encuentren incurso en alguna de las causas de prohibición previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y que sean de aplicación a las mismas.”

Asimismo, en el apartado segundo punto 1, de la orden de convocatoria, se definen las actuaciones subvencionables: *“se considerará actuación subvencionable la realización de inversiones por los beneficiarios previstos en el apartado tercero destinadas a la construcción y reforma del Multiservicio Rural con oferta comercial y al equipamiento correspondiente a la parte comercial del establecimiento”*, detallando en el punto 2 del apartado segundo, los gastos subvencionables.

Tal y como establece la Orden PEJ/532/2025, de 6 de mayo, en el punto 4 del apartado segundo: *“las actuaciones anteriores deberán haberse ejecutado desde el 22 de junio de 2024 y con anterioridad a la presentación de la solicitud de la ayuda, circunstancia que se constatará con la fecha de la emisión de la factura. Para la concesión de la ayuda deberá justificarse en el momento de la solicitud tanto la ejecución de la actividad como la realización del pago.”*

Segundo. - El apartado cuarto de la orden de convocatoria establece que el otorgamiento de las ayudas se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación. El apartado quinto establece la dotación presupuestaria total prevista para esta convocatoria de ayuda, estando la concesión supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes.



Tercero. - Las reglas expuestas - concurrencia competitiva y límite presupuestario - fundamentan que para adquirir la condición de beneficiario sea necesario cumplir tanto los requisitos básicos referidos en el fundamento primero y segundo, como el hecho de ser seleccionados por la Comisión Técnica que, de acuerdo con el apartado décimo de la Orden de convocatoria, es el órgano competente para llevar a cabo la evaluación de los proyectos. El resultado de la puntuación tras la valoración de los expedientes, se refleja en el Anexo de puntuación obtenida.

Cuarto.- Instruido el procedimiento, y en virtud del artículo 8 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, y del apartado undécimo de la Orden de convocatoria, de acuerdo con el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos y con el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, procede dictar esta Orden de conformidad con el informe del órgano de valoración de fecha 22 de octubre de 2025 y la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor, de fecha 22 de octubre de 2025.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero. - Conceder las subvenciones y comprometer el gasto para la obtención de las ayudas con destino a la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón, a los beneficiarios que se indican en el Anexo de subvenciones concedidas y por los importes fijados en dicho Anexo.

La cuantía total propuesta para esta convocatoria es de CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y DOS EUROS (129.085,72 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria G/10170/6221/760023/91002 prevista en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2025.

Segundo. - Denegar las solicitudes de subvención a los solicitantes indicados en el Anexo de subvenciones denegadas o desistidas, en el que se recogen los expedientes que no han llegado a la fase de valoración, por incumplir los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Tercero. - El apartado duodécimo de la mencionada orden de convocatoria establece que *“el beneficiario de la subvención deberá manifestar, en su caso, la renuncia de la subvención en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de la orden de concesión. En caso contrario, se entenderá que acepta todas y cada una de las condiciones expresadas en esta convocatoria y en el acto de concesión de la ayuda”*.



Cuarto. - El pago de la subvención se efectuará tal y como queda establecido en el apartado decimocuarto de la Orden PEJ/532/2025, de 6 de mayo: *“Una vez concedida la subvención procederá su pago, al haberse acreditado el cumplimiento de la finalidad para la que fue otorgada y haberse justificado la realización del proyecto subvencionado y el gasto realizado.*

No podrá realizarse el pago de la subvención si el beneficiario no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y tenga pendiente de pago alguna otra deuda con la Hacienda de la Comunidad Autónoma o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, salvo que el beneficiario tenga pendiente de pago alguna deuda con la Hacienda de la Comunidad Autónoma o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, siendo la deuda tributaria menor a la subvención que se le pueda conceder, según el artículo 44.2 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón. En estos casos la deuda será compensada en la liquidación correspondiente, si a la fecha de la misma todavía persistiera”.

Quinto. - Sin perjuicio de las condiciones anteriores, serán obligaciones generales de las Entidades Locales beneficiarias de las ayudas, las previstas en el apartado decimotercero de la orden de convocatoria:

- a) *Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de la actuación subvencionada.*
- b) *Acreditar el efectivo cumplimiento de los requisitos y la realización de la actividad en todas las subvenciones que le hayan sido concedidas con anterioridad para un mismo destino y finalidad en ejercicios anteriores, aunque se trate de diferentes fases o aspectos de un mismo proyecto.*
- c) *La entidad beneficiaria deberá acreditar y disponer de todos los permisos y autorizaciones necesarias para la puesta en marcha de la actividad o inversión subvencionada.*
- d) *Facilitar a la Administración de la Comunidad Autónoma cuanta información precise para entender cumplida la obligación de justificación de la subvención.*
- e) *Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que pudiera realizar la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, las previstas en la normativa del Tribunal de Cuentas u otros órganos de control competentes.*
- f) *Acreditar estar al día en la obligación de rendir cuentas a la Cámara de Cuentas de Aragón de acuerdo con la normativa aplicable, haber adoptado medidas de racionalización del gasto y presentado planes económico-financieros, en el caso de que sus cuentas presenten desequilibrios o acumulen deudas con proveedores.*
- g) *Conservar los documentos justificativos en tanto puedan ser objeto de comprobación y control.*



h) Comunicar al Departamento concedente de forma inmediata, la obtención de cualquier otra subvención, ayuda, ingresos o recursos que financien la misma actuación subvencionada, procedente de otras Administraciones Públicas o entes públicos y privados.

i) Autorizar para su verificación o bien acreditar ante el órgano concedente de la subvención, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Administración General del Estado y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, así como al corriente de sus obligaciones de reintegro de subvenciones.

j) Adoptar, de acuerdo con las normas aprobadas por el Gobierno de Aragón, así como las recogidas en la resolución de concesión, las medidas para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación en los medios materiales que se utilicen para la difusión de la actuación subvencionada.

El beneficiario hará constar en cuantas acciones de difusión o divulgación realice de las actividades objeto de subvención que éstas se hacen, o son susceptibles de realizarse, en colaboración con el Gobierno de Aragón, Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

Respecto a la publicidad relativa al carácter público de la financiación del objeto de la subvención, cuando el beneficiario deba hacer uso del identificador corporativo del Gobierno de Aragón, deberá solicitar con carácter previo a su utilización, el preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional, tal y como se dispone en el Decreto 384/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Comisión de Comunicación Institucional y se distribuyen competencias en materia de comunicación y publicidad.

Igualmente, si de la concesión de la subvención se derivan para el beneficiario la realización de actividades de promoción y publicidad en las que figure el identificador corporativo del Gobierno de Aragón o cualquiera de sus variantes; la creatividad y el plan de medios de dichas actividades deberá ser objeto de solicitud con carácter previo a cualquier actuación, del preceptivo informe de la Comisión de Comunicación Institucional.

k) Comunicar al órgano concedente cualquier eventualidad que altere las condiciones que determinaron el otorgamiento de la subvención o dificulte el desarrollo de la actuación subvencionada en el plazo de un mes desde que se produjo la modificación en los términos de la actuación subvencionada.

l) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos previstos en la normativa aplicable.

m) De acuerdo con lo previsto en el artículo 9.2 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y de Participación Ciudadana de Aragón, los beneficiarios de subvenciones estarán obligados a suministrar a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, previo requerimiento, y en un plazo de quince días hábiles, toda la información



necesaria para el cumplimiento por aquélla de las obligaciones previstas en la Ley en materia de transparencia, con las consecuencias recogidas en su artículo 9.4.

n) En el supuesto de adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables, la entidad local beneficiaria deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención, durante un plazo que no podrá ser inferior de cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público ni a dos años para el resto de bienes, salvo que la resolución establezca un plazo superior, atendiendo a sus especiales características.

En el caso de bienes inscribibles en un registro público, deberá hacerse constar en la escritura esta circunstancia, así como el importe de la subvención concedida, debiendo ser objeto estos extremos de inscripción en el registro público correspondiente.

El incumplimiento de la obligación de destino referida en el párrafo anterior, que se producirá en todo caso con la enajenación o el gravamen del bien, será causa de reintegro en los términos establecidos en el capítulo II del título II de la Ley General de Subvenciones.

No se considerará incumplida la obligación de destino referida en el anterior apartado cuando:

1) Tratándose de bienes no inscribibles en un registro público, fueran sustituidos por otros que sirvan en condiciones análogas al fin para el que se concedió la subvención y este uso se mantenga hasta completar el período establecido, siempre que la sustitución haya sido autorizada por la Administración concedente.

2) Tratándose de bienes inscribibles en un registro público, el cambio de destino, enajenación o gravamen sea autorizado por la Administración concedente. En este supuesto, el adquiriente asumirá la obligación de destino de los bienes por el período restante y, en caso de incumplimiento de la misma, del reintegro de la subvención.

ñ) Cualesquiera otras obligaciones impuestas a los beneficiarios en la normativa estatal o autonómica aplicable, en esta convocatoria o en la correspondiente resolución de la concesión.

o) Cumplir la normativa aplicable en todo momento y en concreto:

1.º Atenerse al régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las administraciones públicas de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento, y el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

2.º Cumplir, en materia de contratación, con los requisitos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.



p) La apertura al público del Multiservicio Rural se efectuará en un plazo máximo de dos años a partir del cobro de la primera subvención concedida al respecto por el departamento competente en materia de comercio cuando la actuación subvencionada sea por obras de edificación para la apertura de nuevos establecimientos; y en el plazo máximo de un año cuando las actuaciones subvencionadas sean por obras de reforma para la mejora del establecimiento o por la adquisición de equipamiento comercial.

La apertura al público del Multiservicio Rural, se deberá comunicar fehacientemente a la Dirección General de Comercio, Ferias y Artesanía.

q) Cumplir con las obligaciones dispuestas en la disposición adicional segunda de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

r) Cumplir con la legislación medioambiental, de transparencia, de no haber sido sancionado en materia laboral, de igualdad entre hombres y mujeres, de derechos de las personas LGTBI, de derechos y garantías de las personas con discapacidad y empleo inclusivo u otras análogas de cumplimiento normativo.

s) Cualesquiera otras obligaciones impuestas a los beneficiarios en la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa, en la normativa estatal o autonómica aplicable y en la presente convocatoria o acto de concesión.

En el caso de que, tras su comprobación, se verifique el incumplimiento de las condiciones y obligaciones previstas en la normativa aplicable, en la convocatoria o en esta orden de concesión, procederá el reintegro de las cuantías percibidas, así como la exigencia de los intereses correspondientes, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la publicación de la Orden de concesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin que ambos puedan simultanearse.

Firmado electrónicamente

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

María del Mar Vaquero Perianez

ANEXO DE PUNTUACIÓN

Nº EXPTE	NIF	NOMBRE	Servicios adicionales al comercio	Tamaño población	Proximidad a localidad con amplio comercio	Existencia otro local comercial	Venta ambulante	Edad población	Plan de empresa	Cartel	TOTAL PUNTOS
T25-MSR-0024	P4419000G	AYTO. DE PERACENSE	2	2	2	2	1	3	6	2	20
T25-MSR-0016	P4412900E	AYTO. DE HINOJOSA DE JARQUE	2	2	1	2	1	3	6	2	19
T25-MSR-0005	P4403100C	AYTO. DE AZAILA	2	2	1	2	0	3	6	2	18
T25-MSR-0009	P4406100J	AYTO. DE LA CAÑADA DE VERICH	2	2	2	2	0	2	6	2	18
T25-MSR-0013	P4410200B	AYTO. DE ESCORIHUELA	2	1	2	2	0	3	6	2	18
T25-MSR-0019	P4413400E	AYTO. DE JARQUE DE LA VAL	2	2	1	2	0	3	6	2	18
T25-MSR-0022	P4417200E	AYTO. DE NOGUERA DE ALBARRACIN	2	1	2	2	0	3	6	2	18
T25-MSR-0031	P4424700E	AYTO. DE TRAMACASTIEL	0	2	2	2	1	3	6	2	18
Z25-MSR-0005	P5010600D	AYTO. DE FAYON	2	1	2	1	1	3	6	2	18
Z25-MSR-0006	P5027500G	AYTO. DE URRIES	2	2	2	2	0	2	6	2	18
T25-MSR-0003	P4400600E	AYTO. DE ALACON	2	1	1	2	0	3	6	2	17
T25-MSR-0010	P4406400D	AYTO. DE CASCANTE DEL RIO	2	2	2	2	0	3	6	0	17
T25-MSR-0018	P4413100A	AYTO. HUESA DEL COMUN	2	2	2	2	0	3	6	0	17
T25-MSR-0020	P4413500B	AYTO. DE JATIEL	2	2	2	2	0	1	6	2	17
T25-MSR-0021	P4414200H	AYTO. DE LIBROS	0	2	2	2	0	3	6	2	17
T25-MSR-0026	P4405000C	AYTO. DE CALAMOCHA	2	1	0	2	1	3	6	2	17
T25-MSR-0028	P4424000J	AYTO. DE TORRE LOS NEGROS	0	2	2	2	0	3	6	2	17
T25-MSR-0029	P4423900B	AYTO. DE TORRELACARCEL	2	1	1	2	0	3	6	2	17
T25-MSR-0030	P4424100H	AYTO. DE TORREMOCHA DEL JILOCA	2	1	1	2	0	3	6	2	17
T25-MSR-0034	P4402800I	AYTO. DE ARGENTE	0	1	2	2	1	3	6	2	17
H25-MSR-0001	P2216300J	AYTO. DE GRAUS	0	2	0	2	1	3	6	2	16
T25-MSR-0001	P4400100F	AYTO. DE ABABUJ	0	2	2	2	0	2	6	2	16



ANEXO DE PUNTUACIÓN

Nº EXPTE	NIF	NOMBRE	Servicios adicionales al comercio	Tamaño población	Proximidad a localidad con amplio comercio	Existencia otro local comercial	Venta ambulante	Edad población	Plan de empresa	Cartel	TOTAL PUNTOS
T25-MSR-0002	P4400500G	AYTO. DE AGUILAR DEL ALFAMBRA	0	2	2	2	0	2	6	2	16
T25-MSR-0012	P4409800B	AYTO. DE CUEVAS LABRADAS	2	1	1	2	0	2	6	2	16
T25-MSR-0017	P4413000C	AYTO. DE LA HOZ DE LA VIEJA	2	2	1	2	0	1	6	2	16
T25-MSR-0027	P4420300H	AYTO. DE LA PUEBLA DE VALVERDE	0	1	1	2	1	3	6	2	16
H25-MSR-0002	P2216100D	AYTO. DE EL GRADO	2	1	1	1	0	2	6	2	15
H25-MSR-0003	P2234200J	AYTO. DE VICIEN	2	1	1	2	0	1	6	2	15
H25-MSR-0005	P2214400J	AYTO. DE ESTADA	0	1	1	2	0	3	6	2	15
T25-MSR-0004	P4401300A	AYTO. DE ALCAÑIZ	0	1	1	2	1	2	6	2	15
T25-MSR-0007	P4404600A	AYTO. DE BUEÑA	0	2	2	2	0	3	6	0	15
T25-MSR-0015	P4412600A	AYTO. DE GUADALAVIAR	0	1	2	2	0	1	6	2	14
T25-MSR-0023	P4417400A	AYTO. DE NOGUERUELAS	2	1	1	0	1	1	6	2	14
T25-MSR-0025	P4419200C	AYTO. DE PERALES DEL ALFAMBRA	0	1	2	2	0	3	6	0	14
T25-MSR-0032	P4420500C	AYTO. DE RAFALES	0	1	1	2	0	2	6	2	14
H25-MSR-0004	P2228400D	AYTO. DE SANGARREN	0	1	1	2	0	1	6	2	13
H25-MSR-0006	P2203900B	AYTO. DE ARAGÜES DEL PUERTO	0	1	2	2	0	2	6	0	13
T25-MSR-0006	P4403500D	AYTO. DE BARRACHINA	0	1	1	2	0	3	6	0	13
T25-MSR-0011	P4408400B	AYTO. DE CORBALAN	2	1	1	2	0	1	6	0	13
T25-MSR-0014	P4411800H	AYTO. DE FUENTES DE RUBIELOS	0	1	0	2	0	1	6	2	12
Z25-MSR-0001	P5014100A	AYTO. DE LITAGO	2	1	1	2	0	3	0	2	11
Z25-MSR-0002	P5010700B	AYTO. DE LOS FAYOS	0	1	0	2	0	3	0	2	8
Z25-MSR-0012	P5008600H	AYTO. DE CODOS	0	1	2	2	0	3	0	0	8
Z25-MSR-0013	P5025900A	AYTO. DE TOBED	0	1	2	2	0	3	0	0	8
Z25-MSR-0003	P5018000I	AYTO. DE MOYUELA	0	1	2	2	0	2	0	0	7
Z25-MSR-0004	P5027000H	AYTO. DE TRASOBARES	0	1	1	2	0	3	0	0	7
Z25-MSR-0009	P5005800G	AYTO. DE BUBIERCA	0	2	0	2	0	3	0	0	7



ANEXO SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Nº EXPEDIENTE: H25-MSR-0001 Puntuación total: 16,00
NIF: P2216300J SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GRAUS
TÍTULO: MULTISERVICIO RURAL PANILLO

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	73,84%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	6.997,91 €	Porcentaje:	73,84%	Subvención:	5.167,26 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	73,84%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	5.167,26 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen parte de los gastos solicitados por no ser subvencionables, conforme a lo dispuesto en el apartado 2º de la Orden PEJ/532/2025, de 6 de mayo, por la que se convocan ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: H25-MSR-0002 Puntuación total: 15,00
NIF: P2216100D SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL GRADO
TÍTULO: Instalación nuevos rótulos de señalización exterior del multiservicio El Torno adaptados a MSR

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	69,22%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	69,22%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	1.170,00 €	Porcentaje:	69,22%	Subvención:	809,87 €
					Total Subvención:	809,87 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: H25-MSR-0003 Puntuación total: 15,00
NIF: P2234200J SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VICIEN
TÍTULO: Adquisición de dos botelleros, un congelador y un armario refrigerado de dos puertas.-

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	69,22%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	69,22%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	5.780,99 €	Porcentaje:	69,22%	Subvención:	4.001,60 €
					Total Subvención:	4.001,60 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: H25-MSR-0004 Puntuación total: 13,00
NIF: P2228400D SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SANGARREN
TÍTULO: ACTUACIONES PARA LA INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL MULTISERVICIOS RURAL DE SANGARRÉN

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	59,99%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	1.626,16 €	Porcentaje:	59,99%	Subvención:	975,53 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	1.290,00 €	Porcentaje:	59,99%	Subvención:	773,87 €
					Total Subvención:	1.749,40 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: H25-MSR-0005 Puntuación total: 15,00
NIF: P2214400J SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ESTADA
TÍTULO: Instalaciones y equipamientos en Multiservicio de Estada

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	69,22%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	69,22%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	2.497,44 €	Porcentaje:	69,22%	Subvención:	1.728,73 €
					Total Subvención:	1.728,73 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: H25-MSR-0006 Puntuación total: 13,00
NIF: P2203900B SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ARAGÜES DEL PUERTO
TÍTULO: ADQUISICIÓN CARTELERÍA

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	59,99%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	59,99%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	1.510,08 €	Porcentaje:	59,99%	Subvención:	905,90 €
					Total Subvención:	905,90 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T25-MSR-0001 Puntuación total: 16,00
NIF: P4400100F SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ABABUJ
TÍTULO: COMPRA CONGELADOR HISENSE

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	73,84%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	73,84%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	599,00 €	Porcentaje:	73,84%	Subvención:	442,30 €
					Total Subvención:	442,30 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T25-MSR-0002 Puntuación total: 16,00
NIF: P4400500G SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL ALFAMBRA
TÍTULO: HORNO MICRONDAS ,ARMARIO EXPOSITOR, ARAMRIOMDE CONGELADOS, CORTADORA DE

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	73,84%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	73,84%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	9.365,70 €	Porcentaje:	73,84%	Subvención:	6.915,63 €
					Total Subvención:	6.915,63 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T25-MSR-0003 Puntuación total: 17,00
NIF: P4400600E SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALACON
TÍTULO: Mejora y equipamiento del multiservicio rural de Alacón

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	78,45%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	5.978,64 €	Porcentaje:	78,45%	Subvención:	4.690,24 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	2.045,14 €	Porcentaje:	78,45%	Subvención:	1.604,41 €
					Total Subvención:	6.294,65 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T25-MSR-0004 Puntuación total: 15,00
NIF: P4401300A SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ
TÍTULO: ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO LOCAL

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	69,22%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	69,22%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	2.715,24 €	Porcentaje:	69,22%	Subvención:	1.879,49 €
					Total Subvención:	1.879,49 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T25-MSR-0005 Puntuación total: 18,00
NIF: P4403100C SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE AZAILA
TÍTULO: MOBILIARIO

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	83,06%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	83,06%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	719,36 €	Porcentaje:	83,06%	Subvención:	597,50 €
					Total Subvención:	597,50 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T25-MSR-0006 Puntuación total: 13,00
NIF: P4403500D SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BARRACHINA
TÍTULO: Adquisición de equipamiento comercial

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	59,99%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	59,99%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	8.284,04 €	Porcentaje:	59,99%	Subvención:	4.969,60 €
					Total Subvención:	4.969,60 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T25-MSR-0007 Puntuación total: 15,00
NIF: P4404600A SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BUEÑA
TÍTULO: EQUIPAMIENTO MULTISERVICIO RURAL BUEÑA

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	69,22%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	69,22%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	3.616,99 €	Porcentaje:	69,22%	Subvención:	2.503,68 €
					Total Subvención:	2.503,68 €

OBSERVACIONES:

Se excluye, como no subvencionable, el equipamiento que no está destinado a la actividad comercial del Multiservicio, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.2 c) de la Orden PEJ/532/ 2025, de 6 de mayo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2025, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón.



Nº EXPEDIENTE: T25-MSR-0009 Puntuación total: 18,00
NIF: P4406100J SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA CAÑADA DE VERICH
TÍTULO: REMODELACIÓN Y ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO MULTISERVICIO RURAL

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	83,06%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	4.600,00 €	Porcentaje:	83,06%	Subvención:	3.820,76 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	83,06%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	3.820,76 €

OBSERVACIONES:

Se excluye, como no subvencionable, el equipamiento que no está destinado a la actividad comercial del Multiservicio, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.2 c) de la Orden PEJ/532/ 2025, de 6 de mayo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2025, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: T25-MSR-0010 Puntuación total: 17,00
NIF: P4406400D SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CASCANTE DEL RIO
TÍTULO: Instalación de un toldo y adquisición de un congelador en el multiservicios

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	78,45%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	1.433,18 €	Porcentaje:	78,45%	Subvención:	1.124,33 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	399,00 €	Porcentaje:	78,45%	Subvención:	313,02 €
					Total Subvención:	1.437,35 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T25-MSR-0011 Puntuación total: 13,00
NIF: P4408400B SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CORBALAN
TÍTULO: Adquisición de equipamiento comercial para el funcionamiento del multiservicio

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	59,99%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	924,44 €	Porcentaje:	59,99%	Subvención:	554,57 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	59,99%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	554,57 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T25-MSR-0012 Puntuación total: 16,00
NIF: P4409800B SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CUEVAS LABRADAS
TÍTULO: Reforma y equipamiento para mejora de establecimiento de multiservicio rural ya existente

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	73,84%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	1.441,86 €	Porcentaje:	73,84%	Subvención:	1.064,67 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	3.046,94 €	Porcentaje:	73,84%	Subvención:	2.249,86 €
					Total Subvención:	3.314,53 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T25-MSR-0013 Puntuación total: 18,00
NIF: P4410200B SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ESCORIHUELA
TÍTULO: EQUIPAMIENTO MULTISERVICIOS ESCORIHUELA

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	83,06%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	83,06%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	3.411,23 €	Porcentaje:	83,06%	Subvención:	2.833,37 €
					Total Subvención:	2.833,37 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T25-MSR-0014 Puntuación total: 12,00
NIF: P4411800H SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE RUBIELOS
TÍTULO: MEJORA INSTALACIONES MULTISERVICIO RURAL FUENTES DE RUBIELOS

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	55,38%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	3.847,80 €	Porcentaje:	55,38%	Subvención:	2.130,91 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	55,38%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	2.130,91 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T25-MSR-0015 Puntuación total: 14,00
NIF: P4412600A SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GUADALAVIAR
TÍTULO: LICENCIA SOFTWARE AHORA ONE

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	64,61%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	64,61%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	612,74 €	Porcentaje:	64,61%	Subvención:	395,89 €
					Total Subvención:	395,89 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T25-MSR-0016 Puntuación total: 19,00
NIF: P4412900E SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DE JARQUE
TÍTULO: EQUIPAMIENTO Y ARREGLO PAREDES Y TECHOS MSR HINOJOSA DE JARQUE

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	87,68%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	847,00 €	Porcentaje:	87,68%	Subvención:	742,65 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	1.595,60 €	Porcentaje:	87,68%	Subvención:	1.399,02 €
					Total Subvención:	2.141,67 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T25-MSR-0017 Puntuación total: 16,00
NIF: P4413000C SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA HOZ DE LA VIEJA
TÍTULO: EQUIPAMIENTO PARA TIENDA DE MSR

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	73,84%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	73,84%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	1.954,51 €	Porcentaje:	73,84%	Subvención:	1.443,21 €
					Total Subvención:	1.443,21 €

OBSERVACIONES:

Se excluye, como no subvencionable, el equipamiento que no está destinado a la actividad comercial del Multiservicio, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.2 c) de la Orden PEJ/532/ 2025, de 6 de mayo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2025, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón.



Nº EXPEDIENTE: T25-MSR-0018 Puntuación total: 17,00
NIF: P4413100A SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO HUESA DEL COMUN
TÍTULO: OBRA DE MEJORA Y REHABILITACION DEL MSR DE HUESA DEL COMUN

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	78,45%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	7.253,99 €	Porcentaje:	78,45%	Subvención:	5.690,76 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	78,45%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	5.690,76 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T25-MSR-0019 Puntuación total: 18,00
NIF: P4413400E SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE JARQUE DE LA VAL
TÍTULO: CLIMATIZACIÓN MULTISERVICIO

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	83,06%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	7.528,80 €	Porcentaje:	83,06%	Subvención:	6.253,42 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	83,06%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	6.253,42 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T25-MSR-0020 Puntuación total: 17,00
NIF: P4413500B SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE JATIEL
TÍTULO: Instalación planta fotovoltaica de autoconsumo, adquisición de mobiliario y colocación de vallado

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	78,45%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	78,45%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	1.742,40 €	Porcentaje:	78,45%	Subvención:	1.366,91 €
					Total Subvención:	1.366,91 €

OBSERVACIONES:

Se excluye, como no subvencionable, la inversión en Obras de reforma, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.3.1 de la Orden PEJ/532/ 2025, de 6 de mayo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2025, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón.



Nº EXPEDIENTE: T25-MSR-0021 Puntuación total: 17,00
NIF: P4414200H SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LIBROS
TÍTULO: EQUIPAMIENTO MSR

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	78,45%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	78,45%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	6.179,00 €	Porcentaje:	78,45%	Subvención:	4.847,43 €
					Total Subvención:	4.847,43 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T25-MSR-0022 Puntuación total: 18,00
NIF: P4417200E SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE NOGUERA DE ALBARRACIN
TÍTULO: EQUIPAMIENTO DEL MULTISERVICIOS RURAL DE NOGUERA DE ALBARRACIN

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	83,06%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	83,06%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	4.190,71 €	Porcentaje:	83,06%	Subvención:	3.480,80 €
					Total Subvención:	3.480,80 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T25-MSR-0023 Puntuación total: 14,00
NIF: P4417400A SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE NOGUERUELAS
TÍTULO: Reforma para la mejora de establecimiento Multiservicio de Nogueruelas

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	64,61%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	3.574,76 €	Porcentaje:	64,61%	Subvención:	2.309,65 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	64,61%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	2.309,65 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T25-MSR-0024 Puntuación total: 20,00
NIF: P4419000G SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PERACENSE
TÍTULO: MEJORAS EN EL MSR "SAN BLAS" DE PERACENSE

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	92,29%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	818,00 €	Porcentaje:	92,29%	Subvención:	754,93 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	225,45 €	Porcentaje:	92,29%	Subvención:	208,07 €
					Total Subvención:	963,00 €

OBSERVACIONES:

Se excluye, como no subvencionable, el equipamiento que no está destinado a la actividad comercial del Multiservicio, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.2 c) de la Orden PEJ/532/ 2025, de 6 de mayo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2025, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: T25-MSR-0025 Puntuación total: 14,00
NIF: P4419200C SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL ALFAMBRA
TÍTULO: Mejora equipamiento y acondicionamiento de MSR

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	64,61%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	64,61%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	1.233,31 €	Porcentaje:	64,61%	Subvención:	796,84 €
					Total Subvención:	796,84 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T25-MSR-0026 Puntuación total: 17,00
NIF: P4405000C SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CALAMOCHA
TÍTULO: REFORMA DE COCINA Y ASEOS EN MULTISERVICIO RURAL DE EL POYO DEL CID

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	78,45%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	20.268,67 €	Porcentaje:	78,45%	Subvención:	15.900,77 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	78,45%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	15.900,77 €

OBSERVACIONES:

Se limita el gasto subvencionable al importe no concurrente con otras ayudas, conforme lo dispuesto en el apartado 5.3 de la Orden PEJ/532/ 2025, de 6 de mayo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2025, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: T25-MSR-0027 Puntuación total: 16,00
NIF: P4420300H SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE VALVERDE
TÍTULO: OBRAS ACONDICIONAMIENTO ESPACIO MULTSERVICIOS LA PUEBLA DE VALVERDE

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	7.413,40 €	Porcentaje:	73,84%	Subvención:	5.474,05 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	73,84%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	73,84%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	5.474,05 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T25-MSR-0028 Puntuación total: 17,00
NIF: P4424000J SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TORRE LOS NEGROS
TÍTULO: Compra de equipamiento comercial.

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	78,45%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	78,45%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	8.284,04 €	Porcentaje:	78,45%	Subvención:	6.498,83 €
					Total Subvención:	6.498,83 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T25-MSR-0029 Puntuación total: 17,00
NIF: P4423900B SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TORRELACARCEL
TÍTULO: equipo climatizacion

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	78,45%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	78,45%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	1.197,00 €	Porcentaje:	78,45%	Subvención:	939,05 €
					Total Subvención:	939,05 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T25-MSR-0030 Puntuación total: 17,00
NIF: P4424100H SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DEL JILOCA
TÍTULO: Adquisición equipamiento comercial

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	78,45%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	78,45%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	892,74 €	Porcentaje:	78,45%	Subvención:	700,35 €
					Total Subvención:	700,35 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T25-MSR-0031 Puntuación total: 18,00
NIF: P4424700E SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TRAMACASTIEL
TÍTULO: CARTELERIA MSR LA BARBACANA

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	83,06%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	83,06%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	1.222,10 €	Porcentaje:	83,06%	Subvención:	1.015,08 €
					Total Subvención:	1.015,08 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T25-MSR-0032 Puntuación total: 14,00
NIF: P4420500C SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE RAFALES
TÍTULO: Equipamiento del Multiservicio Rural del municipio de Ráfales (Teruel),

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	64,61%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	64,61%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	3.550,53 €	Porcentaje:	64,61%	Subvención:	2.294,00 €
					Total Subvención:	2.294,00 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T25-MSR-0034 Puntuación total: 17,00
NIF: P4402800I SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ARGENTE
TÍTULO: COMPRA DE CONGELADOR ARTICA

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	78,45%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	78,45%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	1.059,00 €	Porcentaje:	78,45%	Subvención:	830,79 €
					Total Subvención:	830,79 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: Z25-MSR-0001 Puntuación total: 11,00
NIF: P5014100A SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LITAGO
TÍTULO: MEJORAS MULTISERVICIO RURAL - PINTURA

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	50,76%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	3.146,00 €	Porcentaje:	50,76%	Subvención:	1.596,91 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	50,76%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	1.596,91 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: Z25-MSR-0002 Puntuación total: 8,00
NIF: P5010700B SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LOS FAYOS
TÍTULO: EQUIPAMIENTO

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	1.790,54 €	Porcentaje:	36,92%	Subvención:	661,07 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	36,92%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	36,92%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	661,07 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen parte de los gastos presentados por tratarse de un gasto no subvencionable, de los establecidos en el apartado segundo, punto 3º de la Orden PEJ/532/2025, de 6 de mayo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2025, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón

Nº EXPEDIENTE: Z25-MSR-0003 Puntuación total: 7,00
NIF: P5018000I SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MOYUELA
TÍTULO: Instalación de aire acondicionado en tienda multiservicios de Moyuela.

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	32,30%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	2.758,95 €	Porcentaje:	32,30%	Subvención:	891,14 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	32,30%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	891,14 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: Z25-MSR-0004 Puntuación total: 7,00
NIF: P5027000H SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TRASOBARES
TÍTULO: TPV Y HORNO DE PAN

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	32,30%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	32,30%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	4.304,03 €	Porcentaje:	32,30%	Subvención:	1.390,20 €
					Total Subvención:	1.390,20 €

OBSERVACIONES:

Se evalúa el expediente según el importe realmente justificado en la documentación aportada por el beneficiario

Nº EXPEDIENTE: Z25-MSR-0005 Puntuación total: 18,00
NIF: P5010600D SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE FAYON
TÍTULO: ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO MULTISERVICIO RURAL FAYÓN

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	2.910,05 €	Porcentaje:	83,06%	Subvención:	2.417,09 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	83,06%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	1.182,35 €	Porcentaje:	83,06%	Subvención:	982,06 €
					Total Subvención:	3.399,15 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen parte de los gastos solicitados por no estar ubicados en el local comercial, de conformidad con lo establecido en el apartado segundo, punto 4º de la Orden PEJ/532/2025, de 6 de mayo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2025, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón



Nº EXPEDIENTE: Z25-MSR-0006 Puntuación total: 18,00
NIF: P5027500G SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE URRIES
TÍTULO: Equipamiento de la tienda del multiservicio rural para refrigeración y exposición de productos

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	83,06%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	83,06%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	3.262,64 €	Porcentaje:	83,06%	Subvención:	2.709,95 €
					Total Subvención:	2.709,95 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen parte de los gastos presentados por tratarse de un gasto no subvencionable, de los establecidos en el apartado segundo, punto 3º de la Orden PEJ/532/2025, de 6 de mayo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2025, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón

Nº EXPEDIENTE: Z25-MSR-0009 Puntuación total: 7,00
NIF: P5005800G SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BUBIERCA
TÍTULO: EQUIPAMIENTO MOBILIARIO, ELECTRODOMÉSTICOS Y RENOVACIÓN PINTURA DEL CENTRO SOCIAL MULTISERVICIOS

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	1.085,00 €	Porcentaje:	32,30%	Subvención:	350,46 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	32,30%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	1.047,74 €	Porcentaje:	32,30%	Subvención:	338,42 €
					Total Subvención:	688,88 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen parte de los gastos presentados por tratarse de un gasto no subvencionable, de los establecidos en el apartado segundo, punto 3º de la Orden PEJ/532/2025, de 6 de mayo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2025, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón



Nº EXPEDIENTE: Z25-MSR-0012 Puntuación total: 8,00
NIF: P5008600H SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CODOS
TÍTULO: Mejora y adecuación del equipamiento del multiservicio rural de Codos

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	36,92%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	36,92%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	4.194,89 €	Porcentaje:	36,92%	Subvención:	1.548,75 €
					Total Subvención:	1.548,75 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen parte de los gastos presentados por tratarse de un gasto no subvencionable, de los establecidos en el apartado segundo, punto 3º de la Orden PEJ/532/2025, de 6 de mayo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2025, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón

Nº EXPEDIENTE: Z25-MSR-0013 Puntuación total: 8,00
NIF: P5025900A SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TOBED
TÍTULO: Mejora de las instalaciones del multiservicio rural de Tobed

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	36,92%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	36,92%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	2.167,04 €	Porcentaje:	36,92%	Subvención:	800,07 €
					Total Subvención:	800,07 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen parte de los gastos presentados por tratarse de un gasto no subvencionable, de los establecidos en el apartado segundo, punto 3º de la Orden PEJ/532/2025, de 6 de mayo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2025, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón



ANEXO SUBVENCIONES DESFAVORABLES O DESISTIDAS

Nº EXPEDIENTE: T25-MSR-0008 NIF: P4405300G

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CAMAÑAS

TÍTULO: MEJORA MULTISERVICIO RURAL

OBSERVACIONES:

Se deniega al no se la actuación subvencionable, el equipamiento solicitado no está destinado a la actividad comercial del establecimiento, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.2 c) de la Orden PEJ/532/ 2025, de 6 de mayo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2025, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: T25-MSR-0033 NIF: P4426500G

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DEL CAMPO

TÍTULO: ADQUISICION Y COLOCACION DE MOSQUITERAS Y ELEVADORA PARA PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO DE AIRE ACONCIN

OBSERVACIONES:

Se deniega al no ser la actuación solicitada subvencionable, el equipamiento solicitado no está destinado a la actividad comercial del establecimiento, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.2 c) de la Orden PEJ/532/ 2025, de 6 de mayo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2025, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: Z25-MSR-0007 NIF: P5016800D

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MEZALLOCHA

TÍTULO: acondicionar un bar en el que dispondremos de una minitienda para abastecer a la gente mayor

OBSERVACIONES:

Se deniega por desistimiento, al no presentar la documentación requerida, según establece el apartado 7º de la Orden PEJ/532/2025, de 6 de mayo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2025, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón

Nº EXPEDIENTE: Z25-MSR-0008 NIF: P5029900G

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA DEL CAMPO

TÍTULO: Equipamiento cocina en multiservicios

OBSERVACIONES:

Se deniega por tratarse de un gasto no subvencionable, de los establecidos en el apartado segundo, punto 3º, de la Orden PEJ/532/2025, de 6 de mayo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2025, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón



Nº EXPEDIENTE: Z25-MSR-0010 NIF: P5001300B

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO ALCALA DE EBRO

TÍTULO: Adquisición de mostrador refrigerado

OBSERVACIONES:

Se deniega por desistimiento, al no presentar la documentación requerida, según establece el apartado 7º de la Orden PEJ/532/2025, de 6 de mayo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2025, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón

Nº EXPEDIENTE: Z25-MSR-0011 NIF: P5015500A

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MAINAR

TÍTULO: ADQUISICION VITRINA PARA BAR

OBSERVACIONES:

Se deniega por tratarse de un gasto no subvencionable, de los establecidos en el apartado segundo, punto 3º, de la Orden PEJ/532/2025, de 6 de mayo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2025, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón

Nº EXPEDIENTE: Z25-MSR-0014 NIF: P5004000E

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BADULES

TÍTULO: Multiservicios de Badules

OBSERVACIONES:

Se deniega por desistimiento, al no presentar la documentación requerida, según establece el apartado 7º de la Orden PEJ/532/2025, de 6 de mayo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2025, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón

Nº EXPEDIENTE: Z25-MSR-0015 NIF: P5011200B

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE FRESCANO

TÍTULO: Multiservicios horno

OBSERVACIONES:

Se deniega la solicitud por no haberse presentado el modelo establecido conforme a lo dispuesto en el artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tal y como se indica en el apartado 7.º de la Orden PEJ/532/ 2025, de 6 de mayo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2025, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón.